

En base a los anteriores antecedentes fáctico jurídicos, VENGO EN DISPONER:

Primero.- Abrir trámite de información pública y audiencia por plazo de 20 días que se contarán a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Edicto y de la notificación personal a todos los propietarios afectados, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas a fin de efectuar cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Segundo.- La modificación de la delimitación de la unidad de ejecución en caso de aceptación de alegaciones durante estos trámites de información pública y audiencia, no dará lugar a la repetición de tales trámites cuando el incremento o disminución de la superficie que suponga no exceda del 10% de la inicialmente prevista. Cuando sobrepase tal límite habrá de darse nuevo trámite de audiencia exclusivamente a los propietarios afectados por la modificación.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los propietarios afectados.”

Dado en El Ejido, a 20 de abril de 2005.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANISTICO Y P.I., Francisco Góngora Cara.

3524/05

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

E D I C T O

Aprobado Inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2005, el Plan Especial de Reforma Interior del ANCOR-8-EN, promovido por LA EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA, según proyectos redactados por los Arquitectos D. Luis Fernández Martínez y D. Luis Pastor Rodríguez, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32.2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dado en El Ejido, a 3 de mayo de 2005.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANISTICO Y P.I., Francisco Góngora Cara.

3560/05

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

E D I C T O

Recibido en este Ayuntamiento expediente nº 240/2005 solicitando ACTUACION DE INTERES PUBLICO para ALMACEN DE MATERIALES Y OFICINAS en DS. CABRILES, POLI-

GONO 44 - PARCELA 514 de este Término Municipal, promovido por EMBALSES Y EXCAVACIONES MONTROYAS S.L., se somete a Información Pública durante el período de 20 DIAS HABILDES, contados a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.P., durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cuantas personas se encuentren afectadas, pudiendo presentar cuantas alegaciones estime pertinentes, con los documentos que los justifique.

Asimismo, a los efectos del artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los siguientes interesados el presente acto administrativo:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
1. Jose Antonio Lopez Moreno	C/ Jorge Manrique nº 1- 50015 Zaragoza
2. Heca S.C.A.	C/ La Rosa nº 7 - El Ejido
3. Ricardo Baños Ruiz	Ctra. Guardias Viejas nº 39-04715 Matagorda
4. Antonio Ruiz Godoy	C/ Carlos V, nº 11 - 04700 El Ejido
5. Andres Calvache Garvi	C/ Palafox nº 14 - 04700 El Ejido
6. Antonio Villegas López	C/ Felipe IV, nº 3 - 04700 El Ejido
7. Jose Manzano Tarifa	C/ Emilia Pardo Bazan nº 37-1º B 04700 El Ejido
8. Virtudes Gomez Arriola	C/ Cadiz nº 13 - 04700 El Ejido
9. Jesus López Aguilera	C/ García Lorca nº 9 - 04700 El Ejido
10. Rosa Mª Martín Lopez	C/ Juan de Austria nº 2 - 04700 El Ejido
11. Mª Dolores Garzón Garzón	C/ San Bernardo nº 40 - 04700 El Ejido
12. Salvador Herrada Martín	C/ Divina Infanta nº 18 - 04700 El Ejido
13. Dolores Herrada Martín	C/ Cervantes nº 82-1º A - 04700 El Ejido
14. Jose M. Martinez Membrive	C/ Quevedo nº 17 - 04700 El Ejido
15. Estado M.O. Públicas T y M.	C/ Hnos. Machado nº 4 - 04004 Almería
16. Ayuntamiento El Ejido	C/ Cervantes nº 132 - 04700 El Ejido

Todo ello en cumplimiento con el Art. 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002.

Dado en El Ejido, a 03 de mayo de 2005.

LA CONCEJALA-DELEGADA DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANISTICA, Adela Cantón Suárez.

3618/05

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2005, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en parcela A-6 del SUMPA-1-SM según el PGOU del Municipio de El Ejido, promovido por PROINDAL S.L., según proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio López Navarro.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 41 de la Ley 7/2002 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente

a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se resuelva aquel, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. Concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 9 de mayo de 2005.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I., Francisco Góngora Cara.

3673/05

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

E D I C T O

D. Luis García Collado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería).

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2005, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela sita en calle Carretera, promovido por la mercantil Huertos del Castillo, S.L. y redactado por el arquitecto D. Luis Cano Rodríguez, visado de fecha 22 de abril de 2005, cuya finalidad es la definición de alineaciones y rasantes de un vial paralelo a la calle Carretera en el Límite de Suelo Urbano, y otro perpendicular, para posibilitar la conexión con futuros desarrollos y asimismo, fijar la rasante en fachada posterior de la manzana resultante, expte. núm. 2005/2511-05.

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones por los interesados, pudiéndose consultar el mismo en la Secretaría Municipal.

En Huércal-Overa, 11 de mayo de 2005.

EL ALCALDE, Luis García Collado.

3413/05

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

A N U N C I O

D. José Cara González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería),

HACE SABER: Que habiéndose intentado las notificaciones que a continuación se relacionan, y resultando imposible practicar las mismas; y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de

modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación a través de anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, siendo los que siguen:

* **Expte. 33/05**, de solicitud de informe de inserción social, a instancia de Don DAOUUD MAKHLOUF:

Deberá aportar la siguiente documentación:

Se recomienda al interesado que se persone en el Servicio de Inmigración del Ayuntamiento de La Mojonera al objeto de cumplimentar y firmar la solicitud existente al efecto.

Adjuntar la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento en el municipio de La Mojonera.

- Copia compulsada de la documentación acreditativa de los medios de vida con los que cuenta.

- Copia compulsada de la documentación acreditativa de la permanencia continuada en España.

- Copia compulsada de la documentación acreditativa de inserción en redes sociales y/o de participación en programas de inserción social."

* **Expte. 34/05**, de solicitud de informe de inserción social, a instancia de Don BRAHIM MAKHLOUF:

Deberá aportar la siguiente documentación:

Se recomienda al interesado que se persone en el Servicio de Inmigración del Ayuntamiento de La Mojonera al objeto de cumplimentar y firmar la solicitud existente al efecto.

Adjuntar la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento en el municipio de La Mojonera.

- Copia compulsada de la documentación acreditativa de los medios de vida con los que cuenta.

- Copia compulsada de la documentación acreditativa de la permanencia continuada en España.

- Copia compulsada de la documentación acreditativa de inserción en redes sociales y/o de participación en programas de inserción social."

Por lo que se le requieren para la subsanación de tales deficiencias en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la recepción del presente escrito, advirtiéndoles que caso de no proceder a su subsanación en el plazo citado se le tendrá por desistido en su pretensión; procediéndose al archivo del expediente sin más trámites.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Mojonera, 03 de mayo de 2005.

EL ALCALDE, José Cara González.

3415/05

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

A N U N C I O

D. José Cara González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).

HACE SABER: Que habiéndose presentado en este Ayuntamiento instancia a nombre de Don RACHID BOUMA-